

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **PROYECTO DA PASO A QUE CORPORACIONES COMBINEN FIN DE LUCRO CON DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

(San Juan - 10 de marzo de 2014) Llega a Puerto Rico la "Corporación B". El Senador del Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves, anunció la radicación de un proyecto de ley para autorizar en Puerto Rico las "Corporaciones B", como se conoce a las Corporaciones de Beneficio Público. El Proyecto del Senado 979 propone enmendar la Ley de Corporaciones de 2009 para añadir un Capítulo de Corporaciones de Beneficio Público.

"La Corporación B es una alternativa innovadora para empresas con fines de lucro que, a su vez, tienen el interés de aportar positivamente a la sociedad en general, a una causa en particular, o a un interés social que beneficie a la gente o al medioambiente. Al lograr aprobarse este Proyecto del Senado 979, Puerto Rico se unirá a la ruta de compromiso social que, desde 2010, han transitado 20 estados de Estados Unidos y la Capital Federal, incluyendo al estado de Delaware, lugar clave del derecho corporativo a nivel mundial.", expresó el Senador Popular.

La figura jurídica de las Corporaciones B es apropiada para empresas que desean medir su éxito, además de por sus fines de lucro, por las gestiones en apoyo a intereses o causas en beneficio a la comunidad, a la gente o al medioambiente. En Puerto Rico, existen muchas empresas de este tipo, en el cada vez mayor sector del empresariado social y desarrollo económico comunitario. Actualmente, estas empresas tienen la desventaja de que no pueden considerarse propiamente como "corporaciones con fines de lucro", pues persiguen objetivos sociales más allá de generar ganancias, pero tampoco cumplen con la figura de la "corporación sin fines de lucro", dado a que generan lucro.

Nieves destacó que "la figura de la Corporación B que propongo en mi proyecto de ley es atractiva para esa nueva generación de empresarios que está surgiendo en Puerto Rico: empresarios que quieren generar ganancias, mientras adelantan intereses en beneficio de una causa, una comunidad, o sectores de nuestra población. Son los empresarios que ayudarán a salvar a Puerto Rico, aquellos para los que la prosperidad individual no está reñida con la prosperidad colectiva de su comunidad, sociedad, y país."

Según dispone el P. del S. 979, las empresas que interesan organizarse como Corporaciones B deberán declarar sus propósitos de beneficio público en sus estatutos y certificado de incorporación, y destacar la manera en la que adelantaron tales propósitos en su informe anual al Departamento de Estado de Puerto Rico. El P. del S. 979 no implica regulación adicional por parte del gobierno.

Diversas personalidades apoyaron en conferencia de prensa la creación de la figura de la Corporación B, incluyendo al Dr. José I. Vega, Coordinador del Centro de Negocios y Desarrollo Económico y Catedrático de la Facultad de Administración de Empresas de la UPR-RUM; el Dr. Alfredo Carrasquillo, Catedrático de la Universidad del Sagrado Corazón y consultor de desarrollo organizacional; el historiador Dr. Rafael Torrech San Inocencio y Dr. José Romaguera, consultores empresariales; Carlos Moreno, de Alianza Empresarial; David Haddock, de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, y Guifre Tort, fundador de Antrocket, entidad principal de financiamiento colectivo ('crowdfunding') en Puerto Rico.

Tort anticipó que tan pronto se convierta en ley el P. del S. 979, espera convertir a Antrocket en la primera Corporación B de Puerto Rico.

###